



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 MAR 2023

Expte. Nº 17.179/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2/3 por la Prof. Claudia Marcela BENITEZ, a cargo de la Dirección de Becas dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de un (1) cargo de JEFE DE DIVISIÓN, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal de apoyo universitario de la citada Dirección, vacante por renuncia de la Lic. Cecilia Nélide SUAREZ, aceptada mediante Resolución Rectoral Nº 0198-2022.

QUE a tal efecto agrega las Condiciones Generales y Particulares, el Temario General, y la Misión y Funciones del cargo.

QUE el pedido cuenta con el aval de la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad.

QUE mediante Nota Nº 733-DGP-22, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el cargo se encuentra vacante y que es viable la autorización para la prosecución del trámite de concurso.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 32 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DIVISIÓN, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- Personal de Apoyo Universitario de Planta Permanente de RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.179/22

- TÍTULO PRE-UNIVERSITARIO CON INCUMBENCIAS EN SISTEMAS (No excluyente).
- CONOCIMIENTO y MANEJO DE PC (COMPROBABLES)
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES AL CARGO.
- Remuneración: \$ 208.533,06, más adicionales particulares.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, en el horario de 14:00 a 21:00 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Resolución CS N° 450/09 – Reglamento de Becas y su modificatoria.
- Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Unviersidades Nacionales.
- Entender en SQL, SIU- TOBA, Postgres SQL.
- Entender en la publicación de noticias y/o cualquier otro tipo de información de los distintos medios de comunicación: Página Web, Boletines de correo electrónico, perfiles en redes sociales de la Dirección, cualquier otro tipo de sitio web, servicio o plataforma que la dependencia implemente.
- Manejo de los recursos informáticos Word, Excel Avanzado, Internet, Correo Electrónico, Office, Navegadores Web.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que la Misión y las Funciones del cargo son las que se detallan a continuación:

MISIÓN: Entender en todo lo relacionado a los procesos de inscripción, controles curriculares y pagos de becas.

FUNCIONES:

- Atender a los estudiantes y público en general sobre consultas y trámites vinculados a las distintas becas que se otorgan a nivel universitario, provincial o nacional.
- Ejecutar y supervisar tareas relativas al registro de control académico de alumnos becados y postulantes al beneficio.
- Administrar el Sistema de Gestión de Becas SIU-TEHUELICHE.
- Extraer información del Sistema de Gestión de Becas SIU-TEHUELICHE, a fin de realizar cruce de datos con otros sistemas externos de la Universidad (Becas Nacionales, Provinciales, etc.)
- Colaborar con la Dirección General del Centro de Cómputos, en el desarrollo de personalizaciones del Sistema de Gestión de Becas SIU-TEHUELICHE.
- Atender los requerimientos de información del Ministerio de Educación en los distintos formatos.
- Procesar información estadística de la Dirección de Becas.
- Registrar la información necesaria (alta, bajas, etc.) para procesar el pago de las becas.
- Extraer información del Sistema de Gestión de Alumnos SIU-Guarani, a fin de realizar los controles de información académica.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.
- Desarrollo de otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.179/22

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ Dionicio CORRILLO, Secretaría Administrativa.
- ✓ Danilo Bernabé ZAMBRANO, Secretaría de Bienestar Universitario.
- ✓ Néstor Hugo CRUZ, Secretaría Administrativa.

SUPLENTES

- ✓ Claudia Marcela BENITEZ, Secretaria de Bienestar Universitario.
- ✓ Javier Omar GONZÁLEZ, Secretaría Administrativa.
- ✓ Joaquín María DÍAZ – Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: desde el 14 de marzo al 04 de abril de 2023.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 10 al 14 de abril de 2023, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.  
El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 17 al 21 de abril de 2023 en la cartelera de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 17 al 21 de abril de 2023.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 3 de mayo de 2023, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA